

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0852/25

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Sotalbo, en sesión ordinaria celebrada el día tres de Marzo de dos mil veinticinco, acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por realización de actividades educativas y culturales.

De acuerdo con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sotalbo, 10 de marzo de 2025.

El Alcalde, *Juan Manuel del Nogal Jiménez*.